



POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE



UGT Osakidetza

## UGT CELEBRA LA CREACIÓN DE LA NUEVA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, DEMANDA HISTÓRICA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

Para UGT Servicios Públicos la publicación hoy del Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias es un motivo de celebración para la profesión y la ciudadanía.

- El período de formación tendrá una duración mínima de cuatro años, los dos primeros comunes a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Los profesionales de una de las dos especialidades podrán obtener el título de la otra, mediante una prueba de evaluación y un periodo formativo.
- La norma regula el acceso extraordinario al título de especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias, para profesionales que cumplan ciertos requisitos de experiencia y formación.
- La norma aprueba la creación de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias que se debe constituir en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto.
- En el plazo de un mes, se formará la Comisión delegada de atención inmediata, conjunta con la Comisión Nacional de Medicina de Familia y Comunitaria.
- En el plazo de seis meses desde la constitución de los órganos asesores, se elaborarán y publicarán los nuevos programas formativos de las especialidades de Medicina de Urgencias y Emergencias y de Medicina Familiar y Comunitaria.

**Seguiremos trabajando para seguir avanzando**